

ACUERDO por el que se emite la actualización de las “Bases Generales para la Asignación, Control, Uso, Mantenimiento y Administración del Parque Vehicular Propio y Arrendado de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE-NIARU-RRMM-0007)”.

GENARO ENRIQUE UTRILLA GUTIÉRREZ, Director General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (en adelante denominado CAPUFE), en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 59, fracciones V y IX de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 15 de su Reglamento; octavo, fracciones X y XIII del Decreto que reestructura la organización y funcionamiento del organismo público descentralizado CAPUFE, publicado el 2 de agosto de 1985 en el Diario Oficial de la Federación, modificado el 24 de noviembre de 1993 y 14 de septiembre de 1995, así como el 22, fracciones V, X, XXVIII, XXXV y XLVI del Estatuto Orgánico de CAPUFE, y

CONSIDERANDO

Que como parte de este esfuerzo a fin de generar el óptimo funcionamiento en las actividades y los servicios que presta CAPUFE, con fundamento en los artículos 30, fracción XXIV y 54, fracción II del Estatuto Orgánico de CAPUFE, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales coordinó la actualización de las Bases Generales para la Asignación, Control, Uso, Mantenimiento y Administración del Parque Vehicular Propio y Arrendado de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE-NIARU-RRMM-0007).

Que como resultado de lo anterior, a fin de tener el instrumento que regule lo concerniente al uso y aprovechamiento del parque vehicular, logrando un mejor control que permita reducir los gastos de mantenimiento y consumo de combustible inherentes al mismo a cargo de CAPUFE, con fundamento en los artículos 29, fracción XIII y 38, fracción XII, del Estatuto Orgánico de CAPUFE, la Dirección de Administración y Finanzas estableció las Bases Generales que regulan las actividades del parque vehicular propio y arrendado; conforme a lo anterior la Dirección de Administración y Finanzas propuso a la Dirección General a mi cargo, la emisión de las Bases Generales para la Asignación, Control, Uso, Mantenimiento y Administración del Parque Vehicular Propio y Arrendado de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE-NIARU-RRMM-0007).

Que el Comité de Mejora Regulatoria Interna de CAPUFE, en su tercera sesión ordinaria celebrada el 20 de septiembre de 2019, aprobó las Bases Generales para la Asignación, Control, Uso, Mantenimiento y Administración del Parque Vehicular Propio y Arrendado de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE-NIARU-RRMM-0007).

Que el presente documento, establece las bases que se deben aplicar para la asignación, control, uso, mantenimiento, administración y suministro de combustible y lubricantes al parque vehicular propio y arrendado al servicio de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en estricto apego a las disposiciones legales y administrativas que le son aplicables.

Que atento a lo anterior y con fundamento en el artículo 22 fracción XLVI del Estatuto Orgánico de CAPUFE, que establece la facultad del Director General para emitir la normatividad interna de CAPUFE, se expide el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se emiten las “Bases Generales para la Asignación, Control, Uso, Mantenimiento y Administración del Parque Vehicular Propio y Arrendado de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE-NIARU-RRMM-0007)”.

Segundo.- Se deja sin efectos cualquier disposición administrativa interna que se oponga a las Bases Generales para la Asignación, Control, Uso, Mantenimiento y Administración del Parque Vehicular Propio y Arrendado de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE-NIARU-RRMM-0007), que se emiten conforme al numeral primero de este Acuerdo.

Tercero.- Se instruye a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que en uso de las facultades que le confiere el Estatuto Orgánico de CAPUFE, dé seguimiento normativo a las disposiciones que sustentan las Bases Generales para la Asignación, Control, Uso, Mantenimiento y Administración del Parque Vehicular Propio y Arrendado de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE-NIARU-RRMM-0007), que se emiten en el presente Acuerdo, asimismo que se asegure de mantenerlas actualizadas.

TRANSITORIO

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna de este Organismo.

Segundo.- Las “Bases Generales para la Asignación, Control, Uso, Mantenimiento y Administración del Parque Vehicular Propio y Arrendado de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE-NIARU-RRMM-0007)”, entrarán en vigor al día siguiente de la publicación del presente Acuerdo.

Dado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a 12 de diciembre de dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

ING. GENARO ENRIQUE UTRILLA GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL

RESPONSABLE

M.B.A. MARÍA GUADALUPE CANO HERRERA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS